

MESA	TEMA	FECHA	CIUDAD	SNARIV	ORGANIZACIÓN VÍCTIMAS
2	ACCESO Y RESERVA A LOS ARCHIVOS DE DDHH	17 DE OCTUBRE DE 2013.	MEDELLÍN		X

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
¿Sobre cuáles documentos relacionados con la garantía de derechos y Memoria Histórica ha tenido restricción de acceso?	¿Considera que existen obstáculos para acceder a los archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno? ¿Cuáles son?	¿Qué recomendación le daría a los funcionarios de las entidades estatales en relación con el acceso y confidencialidad de los archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno?
<ul style="list-style-type: none"> Documentos judiciales relacionados con crímenes de Estado. Documentación relacionada con las versiones libres de los victimarios, en las audiencias de Justicia y Paz. Documentos de los entes de control y de las instancias del Ministerio Público tales como 	<p>Falta de sensibilidad de los funcionarios. Indiferencia de los funcionarios públicos frente a las reclamaciones y frente a la situación misma de las víctimas. Existe un desconocimiento social de las víctimas como sujetos de derechos. Esta situación se hace evidente en el caso de las instituciones públicas.</p> <p>Así mismo, se dan situaciones de malos tratos y abusos de autoridad en la atención a las víctimas, sus organizaciones y representantes, los cuales se constituyen en nuevas formas de revictimización, pues provocan frustración y escepticismo.</p>	<p>Pedagogía y sensibilización a funcionarios sobre atención a víctimas en temas psicosociales y en el conocimiento del contexto del conflicto interno: los funcionarios deben recibir capacitaciones y sensibilizaciones en temas de atención y servicio a los ciudadanos, y en especial a las víctimas.</p>

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
<p>Defensoría del Pueblo y Personerías.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentos administrativos que deberían ser protegidos por los entes del gobierno local. 		
	<p>Amenaza a víctimas: persisten las amenazas a las víctimas y organizaciones sociales encargadas de hacer seguimiento a los casos de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Aún no estamos en un contexto de postconflicto y esto significa que en muchos casos los victimarios siguen promoviendo el miedo y el silenciamiento de quienes reclaman sus derechos como víctimas.</p>	<p>Es necesario hacer efectivos los planes de protección a las víctimas para que puedan ejercer sus derechos a plenitud y acceder a la verdad, para evitar su revictimización. El diseño y puesta en marcha de estos planes debe ser desarrollado reconociendo los efectos particulares del conflicto sobre las víctimas, escuchando sus voces y garantizando su participación en la definición de las políticas.</p>
	<p>Funcionarios desconocen los derechos de las víctimas: escasa preparación de las instituciones en materia de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Derecho a la Verdad y Memoria Histórica.</p>	<p>Promover procesos de formación para ampliar los niveles de conocimiento social sobre los Derechos de las Víctimas. Estos procesos deberían desarrollarse con urgencia para que las instituciones entiendan sus compromisos frente a las reparaciones de las víctimas.</p>
	<p>Celos entre las instituciones para socializar la documentación. Se le da un tratamiento privado a información que es pública y merece ser conocida por la ciudadanía.</p>	<p>Diseñar y esclarecer guías de rutas de atención y mapas de acceso a la información que permitan una identificación de las instituciones que cuentan con información relacionada con las graves violaciones de los DDHH.</p>

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
	La atomización del trabajo con y entre las organizaciones sociales y la desconfianza no permiten poner en común la información ni socializar sus rutas de acceso.	<p>Fomentar espacios de trabajo articulado entre las instituciones, para identificar con claridad con qué tipo de información cuentan y pueden compartir para facilitar las labores de búsqueda de las víctimas, sus organizaciones y representantes.</p> <p>Así mismo, es necesario garantizar espacios de trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el SNARIV. Desafortunadamente, aunque la Ley de Víctimas y de Restitución de tierras llama al trabajo interinstitucional articulado, aún no se han consolidado mecanismos para un trabajo complementario entre las instituciones.</p>
	Inestabilidad de los funcionarios públicos. Cambio de los funcionarios de las instituciones públicas. Con cada administración es como volver a comenzar los procesos de atención a las víctimas. En algunos casos, los cambios de administración han significado destrucción de los documentos.	Poner en marcha las sanciones por abusos de autoridad de los funcionarios públicos que obstaculizan el ejercicio de los Derechos por parte de las Víctimas.
	Desorganización de los archivos. Lo cual impide su oportuna ubicación al servicio de las solicitudes de las víctimas. Así mismo, se observa una ausencia de procesos de organización documental y su desconocimiento por parte de quienes están encargados de la atención a las víctimas.	Fortalecer y poner en marcha los mecanismos de control ciudadano para garantizar que los cambios institucionales y burocráticos no generen traumatismos en la atención a las víctimas.

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
	Pérdida, destrucción y alteración de archivos de DDHH: desaparición de documentos que hacen parte de las pruebas en los procesos relacionados con crímenes de Estado en las instituciones judiciales y de control, encargados de su investigación y de la determinación de responsables.	Activar los mecanismos de inspección y vigilancia por parte de los entes de control para verificar el cumplimiento de las normas archivísticas en las instituciones públicas. Esta tarea debe desarrollarse paralelamente a la formación de los funcionarios públicos.
	Falta de asistencia legal para facilitarle el acceso a la información a las víctimas, sus organizaciones y representantes. Esto ha permitido que crezca el negocio de la tramitación por parte de algunas personas que le sacan provecho a la falta de orientación de la ciudadanía.	Es importante contar con el acompañamiento de los entes de control, el CNMH, así como de instituciones internacionales que establezcan medidas de protección sobre estos documentos que son tan importantes tanto para la Memoria Histórica como para el acceso integral al derecho a las Reparaciones.
	Falta de articulación de las entidades que redunda en falta de orientación a las víctimas acerca de las fuentes de información sobre las graves violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH. Hasta el momento se encuentran acciones dispersas por parte de las instituciones e incluso superposición de agendas entre las diversas entidades que están llamadas a garantizar la atención integral de las víctimas.	Formación en derechos y mecanismos de exigibilidad de derechos a las víctimas: es necesario profundizar la formación de líderes y lideresas en temas como Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y, específicamente, sobre las medidas de protección y acceso a los Archivos de Derechos Humanos. Esto supone facilitar recursos económicos a los líderes y lideresas para realizar las capacitaciones a las demás víctimas. Las víctimas deben recibir capacitación sobre sus derechos y sobre la Ley 1448 y 387, entre otras normas. Se debe dar continuidad a las capacitaciones citando a los líderes.

A continuación se resumen las sugerencias dadas en la plenaria inicial y final que no se trabajaron en las mesas:

<p>OTRAS SUGERENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una valoración generalizada es que resulta necesario que se conozcan, por parte de las instituciones, la ciudadanía en general y las víctimas, tanto el marco jurídico de protección a las víctimas, como las políticas que se vienen diseñando para garantizar la efectividad de este nuevo marco de derechos. • Es necesario que el Centro Nacional de Memoria Histórica cuente con unas estructuras de trabajo regional que garantice que la política no se quedará en las ciudades capitales o en las cabeceras municipales, sino que habrá un seguimiento y una multiplicación de la política en aquellas regiones remotas que han sido afectadas por el conflicto, en donde siguen teniendo presencia los actores armados y los archivos corren graves riesgos de pérdida o destrucción. Estas estructuras de trabajo regional son importantes para garantizar que no habrá superposición de agendas. • En materia de archivos, un aspecto que merece especial atención son los documentos que se han producido en el marco de investigaciones por parte de las instituciones académicas o en ejecución de proyectos por parte de entidades internacionales. Lastimosamente, en muchas ocasiones se han ejecutado estos proyectos sin que la información recolectada y los análisis de la misma sean devueltos a las organizaciones. Esto produce que las organizaciones sociales, y particularmente las víctimas, se cansen de ser llevadas a eventos y foros a relatar su dolorosa experiencia sin que esto redunde en proyectos con continuidad en el tiempo, para consolidar las capacidades de la ciudadanía.
-------------------------------------	--